

REGLAMENTO LEY ESCUDO, BANDERA E HIMNO NACIONALES - DOF 09/09/25

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que el Poder ejecutivo emitió un **Reglamento de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales**:



[Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.](#)

Los aspectos más relevantes de este nuevo ordenamiento son:

- ✓ Regula el **uso, reproducción, transmisión o retransmisión del Escudo, la Bandera y el Himno nacionales.**
- ✓ Establece el **protocolo para efectuar honores a la Bandera** y su **porte por escolta.**
- ✓ Norma el uso de **símbolos patrios extranjeros en territorio nacional.**
- ✓ Prevé la **traducción del Himno nacional a lenguas indígenas.**

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.